C.DIP 45467 15/07/2020 12:24

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARIA TERESA LÓPEZ ALVAREZ, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA y DOÑA MARÍA RUIZ SOLÁS, en sus condiciones diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado primero (Capítulo I) del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para la aprobación del protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados, establece que:

1. El presente Protocolo, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 190.2 del Reglamento de Extranjería aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (REX), tiene por finalidad **coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor**

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 45467 15/07/2020 12:24

hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores y documentación.

2. Del mismo modo, el Protocolo está dirigido a lograr el adecuado funcionamiento del **Registro de Menores Extranjeros No Acompañados** (RMENA), de acuerdo con el artículo 215 REX, toda vez que no sólo constituye uno de los instrumentos más eficaces de la protección del interés superior del menor extranjero, sino también porque será la única fuente de información fidedigna y completa que logre la comprensión del fenómeno migratorio de niños, base imprescindible para adoptar cualquier iniciativa normativa o administrativa en el sentido que propugna el «Plan de Acción de la Unión Europea sobre Menores Extranjeros No Acompañados» (años 2010-2014) adoptado el 6 de mayo de 2010.

3. Es concebido como Protocolo marco, entendido como tipo o patrón de buenas prácticas que, independientemente de su valor vinculante para las instituciones del Estado que lo suscriban, debería ser completado con la redacción de los correspondientes Protocolos territoriales para que –según sus respectivas normas estatutarias– pueda obligar a las administraciones e instituciones autonómicas respectivas.

Conforme a este apartado primero del acuerdo sobre el Protocolo Marco anexo al presente Acuerdo en cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 190.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, en cuanto a la adopción de un Protocolo Marco

C.DIP 45467 15/07/2020 12:24

de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición del Servicio Público de protección de menores y documentación, se solicita al Gobierno responda a las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1. ¿Está en funcionamiento el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados?
2. ¿Qué datos respecto a los MENAS que acoge España da a conocer ese Registro?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de julio 2020.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX

María Teresa López Álvarez
Diputada GPVOX

María Ruiz Solás
Diputada GPVOX

Rocío de Meer Méndez
Diputada GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO

Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX

C.DIP 45467 15/07/2020 12:24

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es